

Referencia: Secretaría General/ Contratación(mjgg)

Asunto: Resolución de adjudicación

Expte: CONTR/2021/757423

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CERBA INTERNACIONAL SAE, EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE HUELVA.”

EXPEDIENTE: CONTR/2021/757423.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2021 se acuerda por el Órgano de contratación de esta Delegación Territorial el inicio las actuaciones encaminadas a proceder a la contratación del servicio externo de análisis clínicos para del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de las ofertas en sobre único electrónico a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la Mesa de Contratación analizó la documentación presentada por las empresas licitadoras. Según Acta n.º 1 de fecha 29 de noviembre de 2021, se desprende que la empresa CERBA INTERNACIONAL SAE., con C.I.F. número A08559932., presentó una oferta anormalmente baja, de acuerdo con el apartado d) del Anexo VII y el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se procedió a dar audiencia a la licitadora como se establece en los propios pliegos (apartado10.3) y el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contrato del Sector Público.

TERCERO.- Según Acta n.º 2, de fecha 28 de diciembre de 2021, finalizado el plazo de audiencia y tras comprobar la presentación en plazo y forma de la documentación requerida a CERBA INTERNACIONAL SAE, se procede al análisis de la misma, estimándose que la oferta presentada es viable, por lo que se acuerda su admisión a la licitación, comprobándose que es la oferta más ventajosa en su conjunto.

C/ Camino Saladillo, s/n 1
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
delegacion@juntadeandalucia.es



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/03/2022 11:52:16	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwIX7FKRCmovWan21KpMjaD5GGy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- A la vista de lo anterior y aportada en plazo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa CERBA INTERNACIONAL SAE, es examinada por la Mesa de Contratación considerándola conforme con lo preceptuado en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa acuerda (como se recoge en el Acta n.º 3 de fecha 18 de enero de 2022) elevar al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a la citada empresa por un importe de 24.306,95 €, IVA exento según artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre Valor Añadido.

QUINTO.- La empresa CERBA INTERNACIONAL SAE con C.I.F. A08559932, también se compromete, en caso de ser adjudicataria del contrato, a llevar a cabo las mejoras, sin repercusión económica para la Administración, que a continuación se relacionan:

- 1.- Entrega de resultados en menos de 24 horas.
- 2.- Entrega de los resultados en soporte informático compatible con nuestro sistema informático.
- 3.- Facilitar acceso online a sus propios resultados mediante claves facilitadas por el Laboratorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Las actuaciones administrativas preparatorias, de selección y adjudicación el presente expediente de contratación se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP) , y en cuanto a lo que no se encuentre derogado por la la citada Ley, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por las restantes normas del derecho administrativo.

C/ Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

2



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/03/2022 11:52:16	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwIX7FKRCmovWan21KpMjaD5GGy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con todo lo expuesto en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2019), este Órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, a favor de la empresa CERBA INTERNACIONAL SAE., con C.I.F. núm. A08559932, siendo el plazo de ejecución del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023. El importe total de adjudicación del contrato es de 24.306,95 euros, IVA exento, según artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre Valor Añadido, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Partida presupuestaria	Importe Anualidad	Observaciones
2022	1000030000 G/31C/22706/21 01	18.230,21 €	(Desde 1/04/2022 hasta 31/12/2022)
2023	1000030000 G/31C/22706/21 01	6.076,74 €	(Desde 1/01/2023 hasta 31/03/2023)
Total doce meses		24.306,95 €	

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Acordar la FORMALIZACIÓN del contrato de referencia.

CUARTO.- NOMBRAR como responsable del contrato a Doña Alba de la Liberación Paz González, Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Huelva.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previsto en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

4



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		11/03/2022 11:52:16	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwIX7FKRCmovWan21KpMjaD5GGy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	